

Ala ex^{ta} N^{ra} Alt^{za} L^a Provincia de Supuzcoa
 Mayo 20 de 1780

Por el atento oficio de V^{ra} A^l del 7 del corriente y por la
 copia de la Carta circular e impresos q^{ue} lo acompañan veo
 con dolor las alteraciones que le ocurren por la debida conserva-
 ción de sus fueros, buenos usos y costumbre inmemorial

No puedo decir en otro particular cosa que
 V^{ra} A^l no sepa y tenga premeditada su fortaleza y su con-
 tancia sostendrán un derecho tan interesante como es
 el de los pares. La derunión de los mixtos naturales puede
 arriesgarlo; pero si se venen los animos excitados al
 bien de la causa común nada habrá q^{ue} V^{ra} Excel^a

tenemos por fortuna un Soberano piadosí-
 simo y Justificado; oyrá benígnamente los V^{ra}os
 q^{ue} se elevan á su R^{ta} Persona y sus sabios Minis-
 tros apadrinarán la Justicia que tienen examinada
 para la expedición de la R^{ta} Provision de 22 de

Diciembre de 1780

Nada puede hacerse mas agradable
 y obsequioso al Rey q^{ue} el V^{ra}presentarle con



sumisión respeto y confianza que V. A. solo quiere conser-
bar aquello mismo que su soberanía le concedió, qual-
quiera debilidad, o decaimiento en esta parte sería
Imprensible, por que embebería cierta desconfianza
irreparable. Retitudo

Si el Sr. Corregidor se empeñara en
prestar à V. A. el derecho à los pases para lo subseri-
bo y considera que yo puedo coadyuvar por algun
medio justo à sostenerlo puede disponer à mi fa-
cultades como le parezca y espero el exemplar
de la otra circular que me ofrece

De mi
Dios que av. Ina
Diputación Gal. Ha

Diciembre 21780

